

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte y uno de junio de dos mil trece.

RESOLUCIÓN

ASUNTO: DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA (CAFETERÍA «EL PATIO DEL CUYÁS») EN LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA.

El órgano de contratación, según el procedimiento previsto en las Bases para la adjudicación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA (CAFETERÍA «EL PATIO DEL CUYÁS») EN LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA, acordó lo siguiente:

I. Antecedentes.-

Primero.- El contrato había de adjudicarse por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria; tratándose por lo demás de un de arrendamiento de industria de carácter privado y no sujeto al TRLCSP por ministerio del art. 4.1.p.) de esta norma legal y del apartado e.) del art. II de las Instrucciones Internas de Contratación de LA FUNDACIÓN.

Segundo.- Mediante anuncio insertado en el perfil de contratante y publicado en el periódico Canarias 7 el 27 de mayo de 2013 y en el BOP el día 29 del mismo mes, el órgano de contratación publicó la convocatoria del procedimiento para la adjudicación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA (CAFETERÍA «EL PATIO DEL CUYÁS») EN LA FUNDACIÓN CANARIA DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA; siendo así que no se ha presentado ninguna proposición en plazo.

Tercero.- Considerando la ausencia de licitadores y el contenido de la cláusula 19 de las Bases y del art. VII.B.4.3.1 de las Instrucciones Internas de Contratación de la institución, se propone la declaración de desierta de la licitación ante la ausencia de licitadores, así como la convocatoria de una nueva licitación mediante procedimiento negociado.

II. Vista la propuesta formulada por la mesa de contratación y de conformidad con las facultades conferidas por los arts. VII.B.4.3.1 de las Instrucciones Internas de Contratación y por la cláusula 16.1 de las Bases, el órgano de contratación resolvió:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación y convocar una nueva licitación mediante procedimiento negociado.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el perfil de contratante de la entidad.»

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
FUNDACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA